

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2017-5125** *Declaración y demarcación para demasía minera de concesión de explotación 6º Aumento a Porvenir, número 15672.*

La Dirección General de Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria ha iniciado el procedimiento para la declaración y demarcación del registro minero siguiente:

Clase: Demasía minera de concesión de explotación.

Peticionario: Hispanibal, SL., titular de la concesión de explotación 6º AUMENTO A PORVENIR, número 15672.

Denominación y número: 6º AUMENTO A PORVENIR-DEMÁSIA A, número 15672-10.

Designación de la superficie solicitada: Terreno franco y no registrable existente entre los límites de la concesión de explotación denominada 6º AUMENTO A PORVENIR, número 15672 y las coordenadas geográficas siguientes (sistema de referencia ETRS89):

Vértice 01: Meridiano 04º 13' 40" y Paralelo 43º 21' 20"  
Vértice 02: Meridiano 04º 13' 20" y Paralelo 43º 21' 20"  
Vértice 03: Meridiano 04º 13' 20" y Paralelo 43º 21' 00"  
Vértice 04: Meridiano 04º 13' 00" y Paralelo 43º 21' 00"  
Vértice 05: Meridiano 04º 13' 00" y Paralelo 43º 22' 00"  
Vértice 06: Meridiano 04º 12' 20" y Paralelo 43º 22' 00"  
Vértice 07: Meridiano 04º 12' 20" y Paralelo 43º 22' 20"  
Vértice 08: Meridiano 04º 11' 40" y Paralelo 43º 22' 20"  
Vértice 09: Meridiano 04º 11' 40" y Paralelo 43º 22' 00"  
Vértice 10: Meridiano 04º 11' 00" y Paralelo 43º 22' 00"  
Vértice 11: Meridiano 04º 11' 00" y Paralelo 43º 21' 40"  
Vértice 12: Meridiano 04º 11' 20" y Paralelo 43º 21' 40"  
Vértice 13: Meridiano 04º 11' 20" y Paralelo 43º 21' 00"  
Vértice 14: Meridiano 04º 12' 00" y Paralelo 43º 21' 00"  
Vértice 15: Meridiano 04º 12' 00" y Paralelo 43º 20' 40"  
Vértice 16: Meridiano 04º 12' 40" y Paralelo 43º 20' 40"  
Vértice 17: Meridiano 04º 12' 40" y Paralelo 43º 20' 20"  
Vértice 18: Meridiano 04º 13' 40" y Paralelo 43º 20' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 (apartado a) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 31 de mayo de 2017.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,  
Raúl Pelayo Pardo.

2017/5125

CVE-2017-5125